	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07 Página 1 de 2



Popayán, 2020-02-17

Radicación: 20201200038571

CD-203

Señor:  
**ROBERTO ANTONIO VALERO GONZALEZ**  
 Dirección: Ojeda Venezuela  
 Teléfonos:  
**VENEZUELA**

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública Art. 223 Ley  
 1801 de 2016  
 154- 12-02-2020

Cordial Saludo

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **miércoles veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 11:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 27, numeral 6° de la ley 1801 de 2016:

*“...ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Corregido por el artículo 1. Decreto Nacional 555 de 2017 Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas y por lo tanto son contrarios a la convivencia:*

*Num. 6° Portar armas, elementos cortantes punzantes, semejantes, sustancias peligrosas en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio profesión o estudio.*

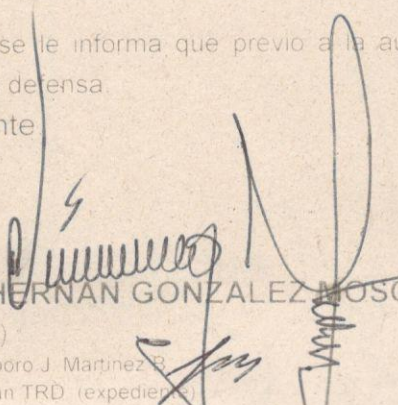
Se le informa el contenido del Parágrafo 1° Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016:

*“ Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.*

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por si mismo

Igualmente se le informa que previo a la audiencia podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa

Atentamente

  
**VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA**

Inspector (E)

Proyectó y elaboró J. Martínez B.

Archivado según TRD (expediente)